

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF.- INCIDENTE DE DESACATO
No. 11001-31-10-022-2021-00312-00
(Acción de tutela No. 11001-31-10-022-2021-00146-00)

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la procedencia de dar apertura al incidente de desacato de la referencia, se dispone:

1. Por secretaría requiérase vía electrónica al Representante Legal de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL – UGPP o quien haga sus veces, para que informe la manera en que ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por este despacho a través de sentencia del 25 de marzo del 2021, por la cual se tuteló el derecho de petición al señor ANDRÉS RICARDO GARAVITO FERNÁNDEZ.
2. NOTIFICAR PERSONALMENTE (artículo 8, Decreto 806 de 2020) a la doctora **Gloria Inés Cortés Arango**, en calidad de Representante Legal de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL – UGPP o a quien haga sus veces, del fallo de tutela proferido por este despacho judicial el 25 de marzo del 2021, mediante el cual se tuteló el derecho de petición del señor ANDRES RICARDO GARAVITO FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.796.327.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez